

**Universidad de la República**  
**Facultad de Veterinaria**  
**Plan de Estudios 2021**

**Nombre de la Unidad Curricular:** *Practicantado*

***Definición***

Los Practicantados son un conjunto de actividades prácticas y teóricas, realizadas en función de la elección del estudiante según sus preferencias, cuyo fin es aplicar conocimientos y desarrollar habilidades en las diferentes áreas de la profesión (Artículo 10- Plan de Estudios 2021). Los objetivos formativos de los Practicantados son:

- Adquirir destrezas y habilidades específicas propias del campo laboral en que se desarrolla el profesional veterinario en sus diversas áreas de acción.
- Resolver problemas reales relacionados a la profesión.
- Desarrollar habilidades relacionadas a la comunicación de los conocimientos.
- Trabajar en equipo e interdisciplinariamente.
- Ejercitar los niveles de autonomía y criterios del ejercicio profesional.
- Integrar los aprendizajes adquiridos en su proceso de formación.

Unidad mínima curricular: 4 créditos (50 h)

Total créditos de Practicantado: 30 créditos (300 h)

***Aspectos reglamentarios***

De acuerdo al Art. 10 del *Reglamento del Plan de Estudios 2021*, el estudiante deberá realizar un *mínimo de 2 y un máximo de 6*, siendo la unidad mínima de formación *4 créditos*, debiendo *completar 30 créditos* para lograr el egreso (considerando horas presenciales y no presenciales). La elección de los Practicantados será opcional para cada uno de los estudiantes, pudiendo generar un perfil amplio, optando por dos Practicantados en diferentes campos de acción, o profundizar en una sola línea de trabajo (ej clínica o producción).

En forma excepcional, y a juicio de la Comisión de Practicantados, podrán existir Practicantados a realizarse en servicios externos a la Fvet que requieran de una dedicación horaria de 300 h o superior. En este caso, los estudiantes que opten por cursarlos quedarán exentos de cumplir con el mínimo de 2 Practicantados obligatorios.

## **Características**

Los Practicantados podrán ser desarrollados en las instalaciones de la propia FVet o en otras instituciones u empresas, según convenios establecidos (ej: Ministerios, Intendencias, Industria Frigorífica, Plantas Industrializadoras de alimentos, Producciones extensivas, intensivas o pequeños emprendimientos familiares, Criaderos, Centros Hípicos, Clínicas privadas, entre otras). En los Practicantados fuera del Servicio, fundamentalmente aquellos que se realicen en empresas privadas, con alta carga horaria (300 h o más) y amplias responsabilidades, el/la coordinador/a y la Comisión deberán considerar la posibilidad de que sean Practicantados remunerados, erogación a cargo de la institución proponente de las tareas asignadas.

La oferta de Practicantados atenderá los objetivos del Plan, así como las competencias funcionales que en él se especifican, deberá ser diversa e integrada por varias Unidades Académicas del mismo o distintos Departamentos. Se espera que existan, al igual que las materias curriculares que estructuran el Plan, ofertas en: áreas básicas, pre-profesionalizantes y profesionalizantes. Cada propuesta definirá su ubicación en la malla curricular, en función de los conocimientos previos requeridos y de la oferta de Practicantados en general, cupo y dinámica de trabajo. Dichas pautas y requisitos estarán especificadas previamente en la difusión de la oferta, la que será difundida en la página web de la Facultad y por la Secretaría Estudiantil.

Los requisitos **mínimos** para la aprobación de propuestas serán:

- al menos un docente responsable, como mínimo con cargo de Prof. Adjunto (G3).
- en caso de realizarse o estar incluidos en instituciones externas a la FVET, deberá existir al menos un docente responsable por la FVET.
- integración de docentes de más de una Unidad Académica de FVet o de otros servicios.
- tener un programa (Plantilla), en el cual se especificará el área de formación en el cual se incluye el mismo, y los componentes teóricos y normativos que permitan el adecuado desempeño de la práctica profesional.
- las instituciones externas a la FVET donde se realizarán los Practicantados deberán comprometerse por escrito con la “Ordenanza de actuación ante casos de violencia, acoso y discriminación”<sup>1</sup>,

Los estudiantes podrán cursar cada Practicantado de acuerdo a los pre-requisitos y asignaturas previas de cada uno. Cada docente responsable del Practicantado deberá determinar la formación específica - los objetivos formativos generales se describen anteriormente - que plantea dicho Practicantado, los requisitos previos necesarios para realizar las prácticas, además será responsable de supervisar y evaluar las actividades realizadas por los estudiantes.

Los estudiantes deberán cumplir con los objetivos del Practicantado llevando un [registro](#) de horas y/o actividades realizadas. Cada Practicantado deberá tener una evaluación formal y final, definida por el docente responsable, podrá constituir un trabajo final o una evaluación continua por medio de una rúbrica. Cualquiera sea la metodología de evaluación se deberá labrar un acta con la calificación y fecha de aprobación respectiva.

<sup>1</sup> Resolución del CDC del 22/12/2020 (<https://udelar.edu.uy/portal/2021/04/politica-central-de-prevencion-y-actuacion-frente-al-acoso-y-la-discriminacion/>).

## ***Organización***

Se prevé que el funcionamiento de los Practicantados se estructure en base a una Coordinación de Practicantados integrada por un/a Coordinador/a responsable general de los Practicantados, el/la Coordinador/a de Carrera (Sur y Norte) y un/a representante de cada Departamento. Los cometidos de esta Coordinación serán:

- recibir y avalar las propuestas de Practicantados, para su posterior aprobación por el Consejo de FVET,
- establecer la excepción al Art. 10 del Reglamento del Plan de Estudios para aquellos Practicantados a realizarse en servicios externos a la Fvet que requieran de una dedicación horaria de 300 h o superior,
- designar docentes responsables en caso de tratarse de propuestas externas a FVET,
- promover la generación de diferentes opciones de Practicantados, tanto a la interna de FVET como fuera de la misma,
- delinear los términos de los posibles convenios con instituciones externas a la FVET para el desarrollo de los mismos, y
- generar un cronograma de Practicantados en relación al semestre, considerando la carga horaria del estudiante y en conjunto con los Coordinadores de semestre del Sur y del Norte

## ***Presentación de propuestas***

Los Practicantados deberán ser presentados a la Coordinación de Practicantados por al menos un docente responsable, con la anuencia de la/s Junta/s del/los Departamento/s correspondientes en caso de tratarse de propuestas de la propia FVET. En caso que la propuesta de Practicantados provenga de servicios o instituciones externas a FVET, la Coordinación de Practicantados designará el Departamento y éste el docente responsable de la misma. Todas las propuestas deberán utilizar la plantilla de Programas de Estudios 2021, adaptada para esta modalidad (Plantilla). La Coordinación de Practicantados generará o recibirá las iniciativas, corroborará que las mismas cumplan con los objetivos formativos y metodología de trabajo. Las propuestas serán elevadas a la Comisión de Carrera, la cual corroborará el área de formación a la que corresponde y definirá el sistema de previaturas para cursar el Practicantado en función de los conocimientos previos recomendados, y enviará para aprobación del Consejo, el cual acreditará el Practicantado dentro del Plan y permitirá su inscripción en Bedelía.